AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 051/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO FECHA 05/12/14 HORA 14:00 FIRMA Sandra Leticia Benítez R. Secretaria General Interina AFD

Fecha: 05/diciembre/2014

Para: **ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.**
Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Soporte y Mantenimiento de Central Telefónica.-
b) N° de PAC : 280.367.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 329.061, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por la Resolución de Presidencia N° 120/2014 de fecha 10 de setiembre de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL SOPORTE MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 671/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Soporte y Mantenimiento de Central Telefónica".-

EMPRESAS INVITADAS: 1) WELDON S.A.; 2) COMPUTER PLUS S.A.; 3) COMTEL S.R.L.; 4) ASUNCION COMUNICACIONES S.A.; y, 5) BOS COMUNICACIONES S.R.L.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 15 de Octubre de 2014 a las 10:15 hs., no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 15 de Octubre del corriente año se procedió a prorrogar la fecha tope de recepción y apertura de ofertas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09. Es así que, en fecha 22 de octubre de 2014 a las 10:15 hs. se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa para "Soporte y Mantenimiento de Central Telefónica", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	WELDON S.A.
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de	Presenta

RONALDO BRITEZ LÓPEZ UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

	Cumplimiento Tributario.	
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	No presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	Presenta (*)
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No presenta

(*) Presenta solamente Balances del año 2012 y 2013.

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Descripción	WELDON S.A.
Soporte y Mantenimiento de Central Telefónica, según especificaciones técnicas.	₲ 14.060.000
Precios Unitarios Total Gs.	**₲ 14.060.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas... capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo,*

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	WELDON S.A
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

Seguidamente, se prosiguió la evaluación a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales especificaciones técnicas. En ese sentido por Nota COM. EVALUACION Nº 063/2014 la presentación de las siguientes documentaciones: Listado de Clientes, con Datos Actualizados a quienes hayan prestado servicios de mantenimiento de Central Telefónica, Copia simple de contratos y/o facturas de los años 2011,2012 y 2013, Curriculum y certificados de los técnicos, que demuestren estar capacitados para ejecutar los servicios requeridos, Balance e Impuesto a la Renta, ambos del ejercicio 2011 y Patente Municipal, actualizado a la fecha; los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma, verificándose de esta manera que cumple con las documentaciones legales, así mismo conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se ha verificado que la oferta presentada por la firma **WELDON S.A** cumple con las especificaciones técnicas.-

Por otra parte, se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 04 de diciembre de 2014, el cual forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de facturas de prestación del servicio de Mantenimiento de Central Telefónica, por lo que la oferta de la firma **(WELDON S.A.),** es propuesta para la adjudicación.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR,** a la firma **WELDON S.A.,** el Llamado a Contratación Directa para el servicio de **"Soporte y Mantenimiento de Central Telefónica" con ID Nº 280.367,** en la modalidad de Contrato Abierto **por un monto mínimo de Guaraníes siete millones quinientos mil (₲ 7.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes quince millones (₲ 15.000.000),** plurianuales, por el término de 24 meses; por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones" conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Solución de fallas de software en la Central Telefónica.	Hora	1	Evento	₲ 220.000
2	Soporte del software de Control de llamadas (Software AQCT proveído por la AFD) conectado a la Central Telefónica.	Hora	1	Evento	₲ 220.000
3	Cambio de programación de la central telefónica según requerimientos.	Hora	1	Evento	₲ 220.000
4	Cambio de la configuración de los sistemas para los casos de buzones, re direccionamientos de líneas, mensajes, líneas directas, y otros.	Hora	1	Evento	₲ 220.000
5	Configuración de nuevas funciones en la Central Telefónica, recomendadas por el proveedor en base a los requerimientos de la AFD.	Hora	1	Evento	₲ 220.000
6	Mantenimiento de dispositivos pulsadores de control de apertura de puertas y portero eléctrico conectados a la Central Telefónica.	Hora	1	Evento	₲ 220.000
7	Módulo para Central Telefónica Nortel de la AFD (original y sin uso)	Unidad	1	Unidad	₲ 2.500.000
8	Placa madre para equipo telefónico Nortel modelo T7100	Unidad	1	Unidad	₲ 350.000
9	Visor LCD para equipo telefónico Nortel modelo T7100	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
10	Teclas para equipo telefónico Nortel modelo T7100	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
11	Auricular para equipo telefónico Nortel modelo T7100	Unidad	1	Unidad	₲ 190.000
12	Micrófono para equipo telefónico Nortel modelo T7100	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
13	Cordón para equipo telefónico Nortel modelo T7100	Unidad	1	Unidad	₲ 45.000
14	Placa madre para equipo consola Nortel modelo T7316E	Unidad	1	Unidad	₲ 600.000
15	Visor LCD para equipo consola Nortel modelo T7316E	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
16	Teclas para equipo consola Nortel modelo T7316E	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
17	Auricular para equipo consola Nortel modelo T7316E	Unidad	1	Unidad	₲ 190.000

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUBEN EDWARDS
UOC - AFD

18	Micrófono para equipo consola Nortel modelo T7316E	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
19	Cordón para equipo consola Nortel modelo T7316E	Unidad	1	Unidad	₲ 45.000
20	Batería para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 400.000
21	Placa madre para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 800.000
22	Visor LCD para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 300.000
23	Teclas laterales para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 300.000
24	Teclas frontales para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 300.000
25	Base (cargador) para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 450.000
26	Transformador para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 70.000
27	Auricular para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 190.000
28	Micrófono para equipo telefónico Nortel modelo T7406	Unidad	1	Unidad	₲ 190.000
29	Placa madre para equipo telefónico Nortel modelo T7208 con speaker	Unidad	1	Unidad	₲ 450.000
30	Visor LCD para equipo telefónico Nortel modelo T7208 con speaker	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
31	Teclas para equipo telefónico Nortel modelo T7208 con speaker	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
32	Auricular para equipo telefónico Nortel modelo T7208 con speaker	Unidad	1	Unidad	₲ 190.000
33	Micrófono para equipo telefónico Nortel modelo T7208 con speaker	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
34	Cordón para equipo telefónico Nortel modelo T7208 con speaker	Unidad	1	Unidad	₲ 45.000
35	Placa madre para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 800.000
36	Visor LCD para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 300.000
37	Teclas para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 300.000
38	Cordón para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 45.000
39	Auricular para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 190.000
40	Micrófono para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 200.000
41	Unidad de impresión térmica para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 900.000
42	Rodillo corta papel para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 300.000
43	Unidad de escáner para equipo Panasonic KXFT78 con alimentador de papel químico	Unidad	1	Unidad	₲ 300.000

RONALDO BRITEZ LOPEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : WELDON S.A.

04/12/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	4,65	7,15	2,50	**4,77**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,20	0,13	0,33	**0,22**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	-2%	-3%	9%	**2%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	3.800.736.138	3.317.436.360	4.307.194.945
Activo Total	4.009.357.154	3.606.096.542	5.148.660.567
Pasivo Corriente	817.668.917	463.674.874	1.720.662.488
Pasivo Total	817.668.917	463.674.874	1.720.662.488
Patrimonio Neto	3.191.688.237	3.142.421.668	3.427.998.080
Capital Integrado	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
Utilidad del Ejercicio	- 52.643.669	- 75.213.821	274.052.977

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General